



RESOLUCION .CS. Nº 155 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 MAYO 1991

Expte. Nº 128/91

VISTO:

Este expediente por el cual el Dr. Víctor Omar Viera, eleva un modelo de Convenio para ser firmado entre la Universidad Inca Garcilaso de la Vega con sede en la ciudad de Lima, Perú y esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que los propósitos generales del mencionado acuerdo son realizar acciones tendientes al desarrollo de actividades con Proyección Comunitarias en los campos académico, científico y cultural;

Que Asesoría Jurídica mediante dictamen Nº 2253 expresa no tener objeción legal que formular a dicho Convenio;

Que en el mismo se deberá sustituir la sigla UNS. por UNSa.;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 13/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 25 de Abril de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los términos del proyecto de Convenio a suscribir entre la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, de la ciudad de Lima (Perú) y esta Universidad, autorizándose al Sr. Rector a formalizar el mismo, conforme al texto obrante a Fs. 2/4.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que debe sustituirse en los términos del presente convenio la sigla UNS. por UNSa.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga al Rectorado para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EUGENIO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

DR. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA